



C I R C U L A R CSJATC18-104

Fecha: 18 de julio de 2018

Para: **PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: **PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: "COMISIONES ESCRUTADORAS Y JUECES CLAVEROS PARA LAS ELECCIONES DE CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCION DEL PROXIMO 26 DE AGOSTO DE 2018".

Apreciados Doctores:

El Consejo Seccional informa que se han recibido las solicitudes radicadas con los consecutivos EXTCSJAT18-4028, suscrita por la Dra. Patricia Cárdenas Medina, en su calidad de Delegada del Registrador Nacional del Estado Civil en el Atlántico, referente a las Comisiones escrutadoras y jueces claveros para las elecciones de Consulta Popular Anticorrupción y el correo electrónico EXTCSJAT18-4130, suscrito por el Dr. José Manuel Márquez Márquez, Profesional Universitario del Área de Soporte Electoral, con el que remite el Calendario electoral dispuesto para la Consulta Popular Anticorrupción y la Resolución 9374 de Junio 22 de 2018, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional convocó mediante Decreto 1028 de junio 18 de 2018, en todo el territorio Nacional al pueblo Colombiano para que el próximo domingo 26 de agosto de 2018, en ejercicio de la soberanía, decida si aprueba o rechaza el mecanismo de participación ciudadana consulta popular; la Gerencia de Informática y la Registraduría Delegada para lo Electoral, mediante Memorando No. GI 1048 de junio 27 de 2018, ha dispuesto manejar la misma cantidad de comisiones escrutadoras, con la misma configuración para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica 2018.

Es de anotar que para las elecciones de Consulta Popular Anticorrupción, se han designado Noventa y Uno (91) Comisiones Escrutadoras en el Departamento del Atlántico, integradas por, Veintitrés (23) Comisiones Escrutadoras Municipales y Sesenta y Ocho (68) Comisiones Auxiliares o Zonales.

En aras del buen desarrollo del proceso de escrutinios se le concederá a los Señores Jueces de la Republica, que funjan como ESCRUTADORES y CLAVEROS, la suspensión de los términos procesales como garantía de poder ejercer sus funciones electorales, sin que incurran en omisiones de sus procesos judiciales, según se indica en el Art. 157 del Código Electoral - Decreto 2241 de 1986, al requerir de tiempo para ejercer sus funciones.

Se les reitera a los designados en las Comisiones Escrutadoras que conforme al Artículo 41 de la ley 1475 de 2011, el Escrutinio comenzara el mismo día de las votaciones a partir del momento de cierre de las votaciones a las 4:00 p.m. y se desarrollara hasta 12 a.m. Cuando no sea posible terminar el escrutinio antes de la hora señalada, la audiencia de escrutinio continuara a las nueve (9) de la mañana del día siguiente hasta las nueve (9) de la noche y así sucesivamente hasta terminar el correspondiente escrutinio.

Cordialmente,


OLGA LUCIA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT18-4028:

Fecha: 06-jul.-2018

Hora: 16:43:33

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DF LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 7

Password: 86BE79BC

Barranquilla, julio 3 de 2018

Doctoras

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO

Presidenta Sala Administrativa

CALUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

Vicepresidenta Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Ciudad.

ASUNTO: Comisiones Escrutadoras y Jueces Claveros

Respetuoso saludo.

En conformidad con el asunto y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional convocó mediante Decreto 1028 de junio 18 de 2018, en todo el territorio Nacional al pueblo Colombiano para que el próximo domingo 26 de agosto de 2018, en ejercicio de la soberanía, decida si aprueba o rechaza el mecanismo de participación ciudadana consulta popular; la Gerencia de Informática y la Registraduría Delegada para lo Electoral, mediante Memorando No. GI 1048 de junio 27 de 2018, ha dispuesto manejar la misma cantidad de comisiones escrutadoras, con la misma configuración para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República 2018.

Que el Decreto 2241 de 1986, que en su artículo 57 prevé: "*Diez (10) días antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras distritales y municipales formadas por dos (2) ciudadanos de distinta filiación política, que sean jueces, notarios o registradores de instrumentos públicos en el respectivo distrito judicial.*

Los términos se suspenderán en los despachos de los jueces designados durante el tiempo en que cumplan su comisión de escrutadores.

Si fueren insuficientes los jueces, notarios o registradores de instrumentos públicos para integrar las comisiones escrutadoras, los Tribunales Superiores las complementaran con personas de reconocida honorabilidad.

Los Registradores Distritales y Municipales actuarán como secretarios de las comisiones escrutadoras".

Area de Soporte Electoral –Delegación del Atlántico

Calle 77 No. 58-68 - código Postal 080003- electoralatlantico@registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Para las elecciones de Consulta Popular Anticorrupción, se han designado Noventa y Uno (91) Comisiones Escrutadoras en el Departamento del Atlántico, integradas por, Veintitrés (23) Comisiones Escrutadoras Municipales y Sesenta y Ocho (68) Comisiones Auxiliares o Zonales.

Por tal motivo, corresponde al Honorable Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Administrativa de Barranquilla, que en aras del buen desarrollo del proceso de escrutinios se le conceda a los Señores Jueces de la República, especialmente los que fungirán como CLAVEROS, la suspensión de los términos procesales como garantía de poder ejercer sus funciones electorales, sin que incurran en omisiones de sus procesos judiciales.

Así mismo, le rogamos enfatizar en a los Señores Jueces designados en las Comisiones Escrutadoras que conforme al Artículo 41 de la ley 1475 de 2011, el escrutinio comenzará el mismo día de las votaciones a partir del momento de cierre de las votaciones a las 4:00 p.m. y se desarrollará hasta 12 a.m. Cuando no sea posible terminar el escrutinio antes de la hora señalada, la audiencia de escrutinio continuará a las nueve (9) de la mañana del día siguiente hasta las nueve (9) de la noche y así sucesivamente hasta terminar el correspondiente escrutinio.

Quedamos atentos a su respuesta, la cual puede ser enviada a los correos: electoralatlantico@registraduria.gov.co; jmmarquez@registraduria.gov.co.

Se adjunta copia del Consolidado de Comisiones Escrutadoras.

Atento y cordial saludo;



PATRICIA DEL R. CARDENAS MEDINA
Delegada del Registrador Nacional del Estado Civil en el Atlántico
Encargada de Ambos Despachos

Proyectó/Elaboró: José Márquez

Revisó: Julia Dede M.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 9374 DE

(22 JUN. 2018)

Por la cual se establece el Calendario Electoral de la Consulta Popular Anticorrupción convocada por el Gobierno Nacional para el 26 de agosto de 2018

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 266 de la Constitución Política, numeral 2º del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), el numeral 11º del artículo 5º del Decreto Ley 1010 de 2000, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que, el artículo 266 de la Constitución Política establece, como función propia del Registrador Nacional del Estado Civil, dirigir y organizar el proceso electoral.

Que, el artículo 1º del Decreto No. 1028 del 18 de junio de 2018 convoca en todo el territorio nacional al pueblo de Colombia para que el domingo 26 de agosto de 2018, en ejercicio de su soberanía, decida si aprueba o rechaza el mecanismo de participación ciudadana consulta popular denominado "Consulta Popular Anticorrupción", que también deberá desarrollarse en el exterior de acuerdo con la Sentencia C-490 de 2011 de la Corte Constitucional, del artículo 2.3.1.9.1 y siguientes del Decreto 1620 de 2017 y del oficio No. OF118-24298-DMI-1000 del 22 de junio de 2018 suscrito por el Ministro del Interior.

Que, el numeral 11º del artículo 5º del Decreto Ley 1010 de 2000, establece además de las funciones señaladas en la Constitución y la ley, al Registrador Nacional del Estado Civil, aquellas para dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario establecer el calendario electoral correspondiente.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

22 JUN. 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el calendario electoral de las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar, para la realización de la Consulta Popular Anticorrupción, que se realizará el 26 de agosto de 2018, así:

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
18 de junio de 2018	Decreto No. 1028 de 2018	El Gobierno Nacional convoca a la Consulta Popular Anticorrupción
	Art. 34 Ley Estatutaria 1757 de 2015	Inician campañas a favor, en contra o por la abstención
	Parágrafo Art. 34 Ley Estatutaria 1757 de 2015	El Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención deberán notificar su intención ante el Consejo Nacional Electoral en un término no superior a 15 días contados a partir de la fecha en la que se publique el Decreto de Convocatoria
26 de junio de 2018	Art. 47 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Depuración del Censo Electoral (2 meses antes de la votación)
29 de junio de 2018	Numeral 11 Art. 5 Decreto Ley 1010 de 2000	Límite para que los Registradores de acuerdo con los Alcaldes establezcan mediante Resolución, los lugares en donde se instalarán mesas de votación
6 de julio de 2018	Numeral 11 del Art. 5 del Decreto Ley 1010 de 2000	Publicación del Censo electoral
9 de julio de 2018	Parágrafo Art. 34 Ley Estatutaria 1757 de 2015	Vence el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral
Del 16 al 19 de julio de 2018	Numeral 11 Art. 5 Decreto Ley 1010 de 2000	Actualización de las listas de personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación de las entidades públicas, privadas, comités de campaña y establecimientos educativos
Del 30 de julio al 10 de agosto de 2018	Numeral 11 del Art. 5 del Decreto Ley 1010 de 2000	Sorteo y Designación de Jurados de Votación
2 de agosto de 2018	Inciso 2° del Art. 175 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)	Selección de Delegados del Consejo Nacional Electoral (15 días antes de la votación)

22 JUN. 2018

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
10 de agosto de 2018	Art. 148, 157 y 158 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)	Designación de Comisiones Escrutadoras y Claveros por los Tribunales Superiores de Distrito Judicial (10 días antes de la votación)
16 de agosto de 2018	Art. 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)	Fecha límite de Publicación de listas de Jurados de Votación (10 días calendario antes de la votación)
Del 20 al 26 de agosto de 2018	Art. 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011	Votaciones en el Exterior
24 de agosto de 2018	Art. 127 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)	Inmunidad de las Comisiones Escrutadoras (48 horas antes de iniciarse el escrutinio)
	Art. 2,3 y 5 de la Resolución No. 4138 de 2015 del Consejo Nacional Electoral	Vence el plazo para la postulación, acreditación y publicación de Testigos Electorales
25 de agosto de 2018	Art. 206 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) Art. 6 del Decreto No.1028 de 2018 del Gobierno Nacional	A las 6 p.m. inicia ley seca (Día anterior a la votación)
	Art. 34 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015	Vence el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que notificaron al Consejo Nacional Electoral realicen campaña a favor, en contra o por la abstención
26 de Agosto de 2018	Decreto No.1028 del 18 de junio de 2018 del Gobierno Nacional	DÍA DE LA VOTACIÓN
	Art. 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los Miembros de la Comisión Escrutadora deben asistir a la sede del escrutinio (Domingo día de la votación 3:30 p.m.)
	Art. 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicio de los Escrutinios Distritales, Auxiliares y Municipales (A partir de las 4:00 p.m. y hasta las 12:00 p.m.)

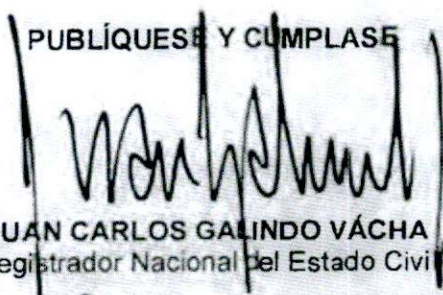
Continuación de la Resolución **9374** del de 2018 "Por la cual se establece el Calendario Electoral de la Consulta Popular Anticorrupción convocada por el Gobierno Nacional para el 26 de agosto de 2018"

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
27 de agosto de 2018	Art. 206 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)	Finaliza la Ley Seca (6:00 a.m. del Lunes siguiente a la votación)
	Art. 6 del Decreto No.1028 de 2018 del Gobierno Nacional	
	Art. 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los Escrutinios Distritales, Auxiliares y Municipales (9:00 a.m. lunes siguiente a la votación hasta las 9:00 p.m.)
28 de agosto de 2018	Art. 43 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inician los Escrutinios Generales (9:00 a.m. martes siguiente a la votación hasta las 9:00 p.m.)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 JUN. 2018


JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
Registrador Nacional del Estado Civil

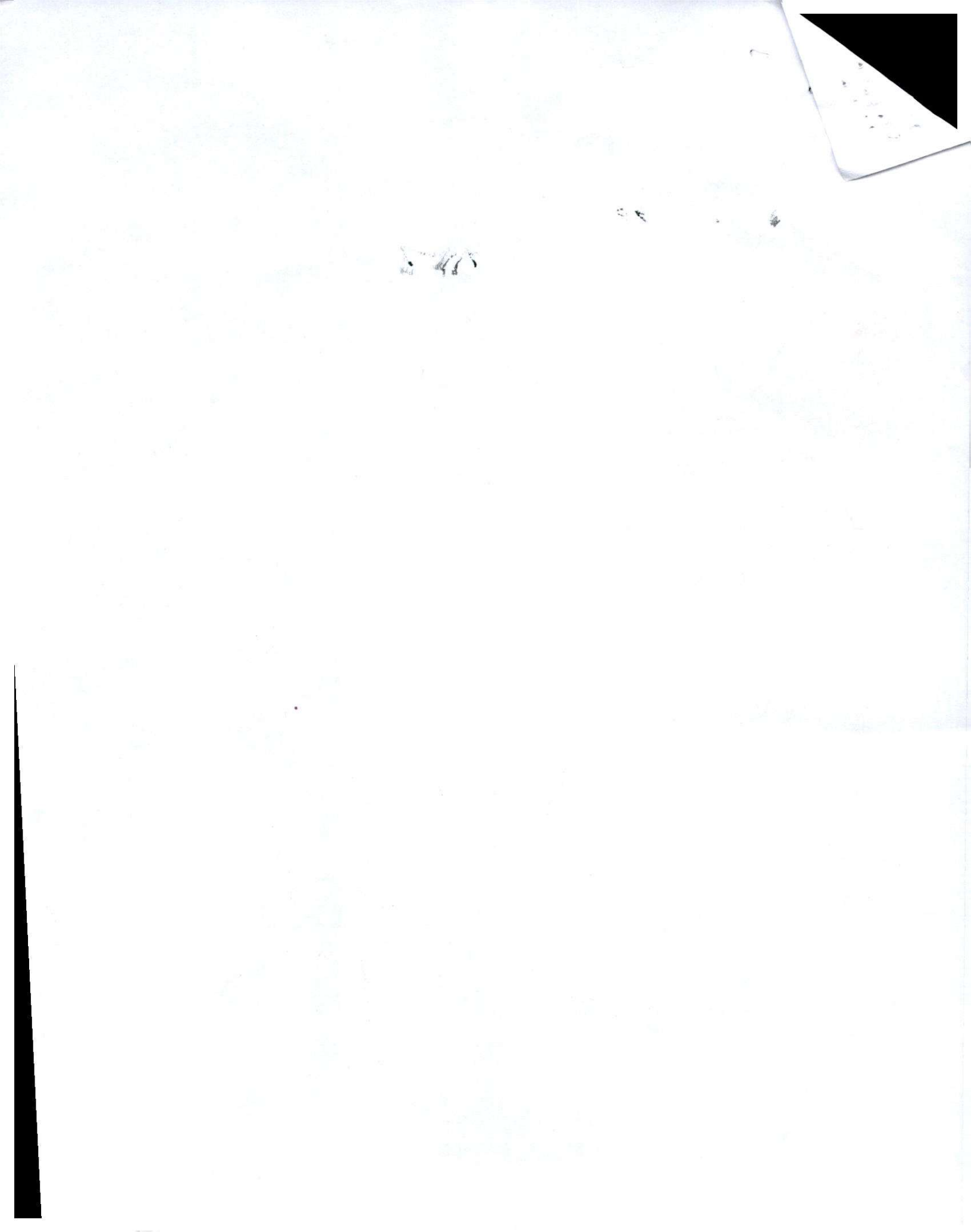

ORLANDO BELTRÁN CAMACHO
Secretario General

Aprobó: Jaime Hernando Suárez Bayona - Registrador Delegado en lo Electoral
Revisó: Leidy Diana Rodríguez Pérez - Directora de Gestión Electoral (EF)
Proyectó: Ruth Marisol Martínez García





SABANALARGA		1		ZONA 01		PUESTOS 01 02 03		COLEGIO BACHILLERATO MASCULINO "CODESA" Carrera 27 No. 11-40 Barrio S		60				
SANTA LUCIA	1	2	ZONA 02 - ZONA 90	ZONA 02 PUESTOS 01 05 - ZONA 90 PUESTO 01		PTO 02 ZONA 98 PUESTO 01 ZONA 99 PUESTOS 01 05 09 11 13 17 25		CALLE 5 N° 5-59		60		180		
		3	ZONAS 02-98-99 00 Y 99	ZONA 00 PUESTO 00 Y ZONA 99 PUESTO 01		ZONA 1 PUESTOS 1 2 ZONA 99 PUESTO 01		CALLE 8 N° 14-16		30		30		
		1	01 Y 99	ZONA 1 PUESTOS 1 2 ZONA 99 PUESTO 01		PUESTOS 1 2				36		72		
SANTO TOMAS	1	1	02	PUESTOS 1 2 3 4 5		PUESTOS 1 2 3				72				
		2	01	PUESTOS 1 2 3 4 5		PUESTOS 1 2 3 4		calle 30 autopista al aeropuerto. COLEGIO ITIDA		80				
		3	03	PUESTOS 1 2 3 4		PUESTOS 1 2 3				73				
		4	04	PUESTOS 1 2 3		PUESTOS 1 2 3				63				
		5	05	PUESTOS 1 2 3 4		PUESTOS 1 2 3 4				72				
		6	06	PUESTOS 1 2 3 4		PUESTOS 1 2 3 4				83		727		
		7	07	PUESTOS 1 2 3 4		PUESTOS 1 2 3 4				85				
		8	08	PUESTOS 1 2 3		PUESTOS 1 2 3				70				
		9	09	PUESTOS 1 2 3 4 5		PUESTOS 1 2 3 4 5				84				
		10	10	ZONA 10 PUESTOS 1 2 3 4 ZONA 90 PUESTO 01		ZONA 10 PUESTOS 1 2 3 4 ZONA 90 PUESTO 01				65		27		
SUAN	1		00	ZONA 00 PUESTO 00		ZONA 00 PUESTO 00		CALLE 3 CARRERA 15 ENTRE CARRERA 16		27		27		
TUBARA	1		00 Y 99	ZONA 00 PUESTO 00 Y ZONA 99 PUETOS 01 Y 05		ZONA 00 PUESTO 00 Y ZONA 99 PUETOS 01 Y 05		SALON DE CULTURA PLAZA PRINCIPAL DIRECCION CALLE 5 No 314		29		29		
USACURI	1		00	ZONA 00 PUESTO 00		ZONA 00 PUESTO 00		CRA 22 N° 8C-14		21		21		
GENERAL	1									4931		4931		
SUB-TOTAL	1	24	68	42			9				4931		4931	
TOTAL COMISIONES													13	



Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Jose Manuel Marquez Marquez <jmmarquez@registraduria.gov.co>
Enviado el: jueves, 5 de julio de 2018 11:36
Para: Secretaria General Tribunal Superior - Seccional Barranquilla; Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla
CC: Patricia del Rosario Cardenas Medina; Orlando Vidal Caballero Diaz; Electoral Atlantico; Julia Esther Dede Mendoza
Asunto: Solicitud de jueces escrutadores, claveros y suspensión de términos para los mismos
Datos adjuntos: FINAL CONSOLIDADO NACIONAL UJEMA D J M P 2018 COMISIONES ESCRUTADORAS PRESIDENTE.xls; DRA. CLAUDIA FANDIÑO DE MUÑOZ EXPOSITO.TIF; RESOLUCION 9374 - 22 DE JUNIO 2018

Consejo Superior de la Judicatura
Codigo: EXTCSJAT18-4130
Fecha: 05/07/2018
Hora: 11:36
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 1
Password: F7893032

Dras.

CLAUDIA FANDIÑO DE MUÑOZ

Presidenta del Tribunal Superior de Barranquilla

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Presidenta y Vicepresidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Barranquilla

Buenos días.

Comedidamente me dirijo a ustedes, con el objeto de enviar archivos adjuntos que contiene la solicitud respetuosa que hace la señora Delegada del Registrador Nacional del Estado Civil en el Atlántico, encargada de ambos Despachos para esa fecha, Dra. Patricia del Rosario Cárdenas Medina; para que conforme al Memorando No. GI 1048 de junio 27 de 2018, expedido por la Gerencia de Informática y la Registraduría Delegada para lo Electoral, por el cual se dispone el mismo número de Comisiones Escrutadoras configuradas para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República 2018, primera y segunda vuelta, se nombre a los señores jueces y funcionarios judiciales que van a fungir como escrutadores y claveros para la Elección de Consulta Anticorrupción a celebrarse el día 26 de agosto de 2018.

De igual manera se le solicita la suspensión de los términos judiciales para estos servidores.

Así mismo se adjunta:

- El calendario electoral dispuesto para esta Consulta, Resolución 9374 de junio 22 de 2018.
- Cuadro Excel de las Comisiones Escrutadoras, teniéndose en cuenta que lo que concierne a Atlántico se comienza por el Código del Departamento que es el No. 3.

Cordialmente;

JOSEMANUEL MARQUEZ MARQUEZ

Profesional Universitario

Área de Soporte Electoral

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



ATLANTICO

Departamento	Municipio	Comisión Ejecutiva de Muebles de los Municipios	Comisión Ejecutiva de Muebles de los Municipios	Zonas	Puestos	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESCRIBANÍA	OPERADORA CELULAR	CONTACTO	NÚMERO MÓVIL	Presupuesto Compañía de Muebles de los Municipios 2018	TOTAL PROYECCION MESAS
ATLANTICO	BARRANQUILLA	1	1	1	1-2-3-4	CENTRO DE EVENTOS PUERTA DE ORO - Via 40 No 788-06		GISELL MARIA FLORESE GUZMAN- LUIS ORLANDO ANAYA CASTELLO	3003190150-3108944792	80	2787
				2	1-4					81	
				3	2-3					82	
				4	1-2					83	
				5	3-4					84	
				6	1-2-3-4					85	
				7	1-4					86	
				8	2-3					87	
				9	1-2-3-4					88	
				10	1-2					89	
				11	3-4					90	
				12	1-2-3					91	
				13	1-2-3-99-25					92	
				14	1-2					93	
				15	1-2-3					94	
				16	1-2-3					95	
				17	1-2-6					96	
				18	3-4-5					97	
				19	1-2-3-4					98	
				20	1-4					99	
				21	2-3					100	
				22	1-2					101	
				23	3-4					102	
				24	1-2-3-4					103	
				25	1-2-3-4					104	
				26	1-4					105	
				27	2-3					106	
				28	1-2-3-4					107	
				29	1-2					108	
				30	3-4					109	
				31	1-2-3-4					110	
				32	1-2-3-4					111	
				33	1-2-3-4					112	
				34	1-2-3-4					113	
				35	1-2-3-4					114	
				36	1-2-3-4					115	
				37	1-2-3					116	
				38	1-2-3-4					117	
				39	1-2-3					118	
				40	1-2-3-99-10					119	
				41	1-2-3					120	
				42	90-1, 90-2, 98-01, 98-02					121	
BARANOA	1	1	01 y 99	ZONA 1 PUESTOS (1,2,3), ZONA 99 PUESTO 1,5,9	Carrera 19 Con Calle 13 Esquina- Parque Espejo De Agua	CLARO MOVSTAR	MARGARITA ALVARADO MAJUP	3156226499	65	127	
CAMPO DE LA CRUZ	1	1	00 y 99	ZONA 00 PUESTO 00, ZONA 99 PUESTO 06	Calle 8 No. 16-50	TODOS LOS OPERADORES	JOSE FERNANDO MERCADO HEMER	3156226499	82	54	
CANCELARIA	1	1	00 y 99	ZONA 00 PUESTO 00, ZONA 99 PUESTOS 01 Y 05	CONSEJO MUNICIPAL DE CANCELARIA	TIGO-CLARO-MOVSTAR	JOSE CECILIO BARRIOS CARO	3002606959	34	34	
GALAPA	1	1	2	ZONA 1 PUESTOS (1,2,3,4)				3008540980	83	105	
JUAN DE ACOSTA	1	1	2 Y 99	ZONA 2 (PUESTOS 1,2,3) + ZONA 99 PUESTO 01	CL 8 #14-48 CENTRO DE CONVIVENCIA	TODOS LOS OPERADORES	JUAN CARLOS CASTAÑEDA PRADILLA	3088054080	42		
LURUACO	1	1	00 y 99	ZONA 00 PUESTO 00, ZONA 99 PUESTOS 05, 06, 13, 21	Biblioteca de Juan de Acosta - Atlántico, ubicada en la	CLARO	ROCIO DEL CARMEN JIMENEZ SALTARIN	3107123131	51	51	
MALAMBO	1	1	1	PUESTOS 1,2,3,4	ALLE 17 N 24 04 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO SEDE	CLARO	MARIA ISABEL TORREGROZA DE LA CRUZ	3145980044	87	87	
			2	PUESTOS 1,2,3,4	Cra 8 No. 10B-131				88	203	
			3	ZONA 02 PUESTO 2, ZONA 90 PTD 01, ZONA 99 PESTO 01		CLARO	DORYS CAÑAMERA ECHEVERRIA	3135689857	53		
MANATI	1	1	00	ZONA 00 PUESTO 00	IE NORMAL SUPERIOR	CLARO	EDILBERTO NAVARRO CORONADO	3123327017	38	38	
PALMAR DE VARELA	1	1	00 y 99	ZONA 00 PUESTO 00 Y ZONA 99 PUESTO 01	Calle 2 No 5-29 - SALA DE INFORMATICA E. COMERCIAL DE PALMAR DE VA	TIGO-COMCEL-MOVSTAR	HUMBERTO CESAR BARRERA BACILLO	3018011789	55	55	
PIJO	1	1	00 y 99	ZONA 00 PUESTO 00 Y ZONA 99 PUESTOS 01, 05, 09	CALLE 10 N° 12B- 06	CLARO	NICOLAS GONZALEZ SAJO	3105019820	17	17	
POLONUEVO	1	1	00 y 99	ZONA 00 PUESTO 00 Y ZONA 99 PUESTO 01	Cra 8 N° 5 - 98	TIGO	DONALDO RIVERA ACUNA	3215520850	36	36	
POBEDERA	1	1	02 y 99	ZONA 00 PUESTO 00 Y ZONA 99 PUESTOS 20,29,35,43	Carrera 15 calle 14 esquina banco centro	TIGO	ESDNE MEDINA TRIARTE	2018381428	51	51	
PUERTO COLOMBIA	1	1	1	ZONA 1 PUESTOS 1 Y 2, ZONA 99 PUESTOS 5 Y 8	Carrera 4 numero 2 - 18	TIGO	LAURA RODRIGUEZ MORALES	3013031092	44	94	
			2	ZONA 2 PUESTOS 1 Y 2	BIBLIOTECA MUNICIPAL Carrera 8 No. 7-82	TIGO Y TIGO	MIRIAM CARRILLO CABALLERO	3714-3114326270-3012994	54	54	
REPELON	1	1	00 y 99	ZONA 00 PUESTO 00 Y ZONA 99 PUESTOS 01,05,09,13,17					30	83	
SABANAGRANDE	1	1	1	ZONA 01 PUESTO 01 Y 02	Calle 7 NO. 12-91	CLARO Y TIGO	DIANA ESQUAQUI	3114186240	33	33	
			2	ZONA 02 PUESTO 01 Y 02					60		
SABANALARGA	1	1	1	ZONA 01 PUESTOS 01,02,03	COLEGIO BACHILLERATO MASCULINO "CODESA" Carrera 27 No. 11-40 Barr	CLARO	NICOLAS MOLINA	3114014591	60	180	
			2	ZONA 02, ZONA 90					30	30	
			3	ZONAS 02-98-99 PTO 02, ZONA 99 PUESTO 01, ZONA 99 PUESTOS 01,05,09,11,13,17,25	CALLE 5 N° 5-59	TIGO	DONALDO OLIVO CABRERA	3015209452	36	72	
SANTA LUCIA	1	1	00 y 99	ZONA 00 PUESTO 00 Y ZONA 99 PUESTO 01					36	36	
SANTO TOMAS	1	1	01 y 99	ZONA 1 PUESTOS 1,2 ZONA 99 PUESTO 01	CL BA #14-16	TIGO, CLARO, MOVSTAR	FRANCISCO FLORIAN DOMINGUEZ	3015209452	36	72	
SOLEDAD	1	1	1	PUESTOS 1,2	calle 30 autopista al aeropuerto. COLEGIO ITDA	TODOS LOS OPERADORES	EDGAR LUBO - ROBERTO MIRANDA	3088519897 - 3004620988	80	80	
			2	PUESTOS 1,2,3,4,5					81		
			3	PUESTOS 1,2,3					82		
			4	PUESTOS 1,2,3,4					83		
			5	PUESTOS 1,2,3					84		
			6	PUESTOS 1,2,3,4					85		
			7	PUESTOS 1,2,3,4					86		
			8	PUESTOS 1,2,3					87		
			9	PUESTOS 1,2,3,4,5					88		
			10	ZONA 10 PUESTOS 1,2,3,4 ZONA 90 PUESTO 01					89		
SUAN	1	1	00	ZONA 00 PUESTO 00	CALLE 3 CARRERA 15 ENTRE CARRERA 18	TIGO	SOLFRONIL MENDOZA MIRANDA	3008162807	27	27	
TUBARA	1	1	00 y 99	ZONA 00 PUESTO 00 Y ZONA 99 PUESTOS 01 Y 05	SALON DE CULTURA PLAZA PRINCIPAL DIRECCION CALLE 5 No 314	TIGO	MARTIN EMILIO ECHEVERRIA ARTETA	3023197024	26	26	
USACURI	1	1	00	ZONA 00 PUESTO 00	CRA 12 N° 8C-14	TIGO	FREDDY DE JESUS CARRINMETRO POLO	3108024739	21	21	
SUB-TOTAL	24	24	62						4831	4831	

TOTAL COMISIONES 62

